



Las ARP comprometidas con la protección del trabajador.

10% menos de muertes de trabajadores por accidentes laborales

Los empleadores y las ARP contribuyeron a que el número de muertes de trabajadores por accidentes laborales se redujera al pasar de 458, entre enero y septiembre de 2009, a 413 en el mismo periodo de 2010.

Bogotá, noviembre 10 de 2010. Por un esfuerzo conjunto entre las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) y los empleadores, en el último año se registraron 45 muertes menos por accidentes laborales en Colombia. Según cifras del sector, el número de muertes descendió 10% al pasar de 458, entre enero y septiembre de 2009, a 413 en los primeros nueve meses de este año.

Las actividades y los programas de promoción y prevención que ofrecen las ARP, en coordinación con los 430.000 empleadores que hoy están afiliados al Sistema, han contribuido a que el número de muertes por accidentes laborales siga disminuyendo en Colombia.

Durante los primeros nueve meses de este año, las ARP invirtieron más de 151.000 millones de pesos en estas actividades y programas, representados en cursos de formación, capacitaciones, brigadas de emergencia y asistencia técnica, entre otros, para proteger a los trabajadores de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.

Estas son otras cifras que evidencian el alto impacto social del Sistema General de Riesgos Profesionales en el país:

- El número de trabajadores afiliados al Sistema se incrementó de 3,6 millones en 1995 a 6,8 millones en 2010.
- En términos de cobertura, entre marzo de 2001 y septiembre de 2010, el Sistema pasó del 56% al 83% de los empleados (oficiales, privados, servicio doméstico).
- Las ARP pagaron más de 537 mil millones de pesos por prestaciones asistenciales y económicas (incapacidades temporales, indemnizaciones, pensiones de invalidez y de sobrevivencia, pagos de auxilio funerario) y 151.000 millones por actividades de promoción y prevención.
- Para garantizar el pago de las mesadas de los más de 32.000 pensionados que tienen ese beneficio, las ARP cuentan con reservas por 5,4 billones de pesos.

- Al trabajador no le cuesta nada afiliarse a una ARP. El empleador asume el 100% de la cotización a la ARP y con este aporte el empleador, el trabajador y su familia se benefician de la prevención de los riesgos laborales y se protegen de las consecuencias de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
- Cuando un empleador incumple con la obligación legal de afiliar a todos sus trabajadores a una ARP, o no paga oportunamente su aporte, no solo se expone a que el Ministerio de la Protección Social lo sancione con multas que pueden llegar a los 260 millones de pesos, sino que debe responder, con su propio patrimonio, en caso de que uno de sus empleados sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
- Las ARP cubren, sin las restricciones del Plan Obligatorio de Salud (POS), todos los gastos requeridos para el tratamiento de accidentes y enfermedades laborales, en procura de la rehabilitación y pronta reincorporación del trabajador a sus actividades.
- Tener un sistema de riesgos profesionales permite que los trabajadores reciban una atención especializada, integral y oportuna en caso de un accidente laboral o una enfermedad profesional.
- Hoy los empleadores, los trabajadores y sus familias están protegidos de los accidentes y las enfermedades de trabajo con el Sistema General de Riesgos Profesionales. Su especialización en la prevención, atención y aseguramiento de los riesgos laborales y su carácter autosostenible, gracias a su estricto régimen de reservas, lo convierten en un sistema competitivo que da tranquilidad y confianza a sus beneficiarios.

Fuente: Fasecolda.

Para mayor información Comunicarse con:

INGRID VERGARA CALDERÓN
Directora de Comunicaciones y Mercadeo
FASECOLDA
Tel: 3443072
ivergara@fasecolda.com

Periodista asociado
Marisol Espitia
marisolespitia@vox.com.co
VOX Comunicaciones Estratégicas
(571) 3211191 Ext.107